



Factura: 001-003-000019238



20160701002P03843

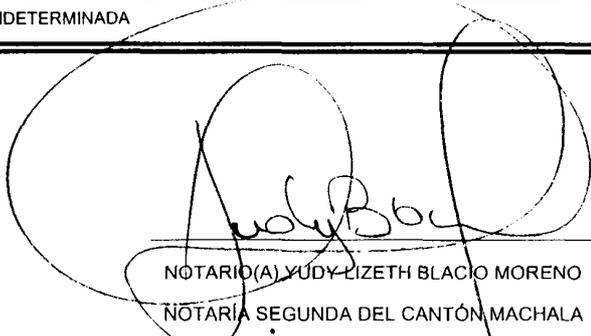
NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701002P03843					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791762472001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DAVID ALBERTO ZUÑIGA AGUILAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

2016	07	01	002	P03843
------	----	----	-----	--------



**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE
SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.,
"EN LIQUIDACION.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
miércoles catorce de Diciembre del año dos mil dieciséis;
ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**,
Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparece
el señor **DAVID ALBERTO ZÚÑIGA AGUILAR** en calidad
de **GERENTE GENERAL** en funciones prorrogadas por
cuanto no ha sido legalmente reemplazado, de la
Compañía **EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS
EMSERMIN S.A.**, "EN LIQUIDACION" debidamente
autorizado para este acto por la Junta Universal
Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día primer
de diciembre del año dos mil dieciséis, de conformidad
con los documentos habilitantes que se adjuntan,
acreditando su personería e intervención, domiciliado
en el Cantón Zaruma de transito por esta ciudad de
Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocerlo doy fe con amplia
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
de la presente Escritura Pública de Compañía
TRANSPEPRO S.A., "EN LIQUIDACION", para su

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

1 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
2 continuación: **SEÑORA NOTARIA:** Señor Notario: En el
3 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 insertar una que contenga la REACTIVACIÓN de la
5 COMPAÑÍA EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS
6 EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION" al tenor de las
7 siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** A
8 la celebración de la presente escritura pública
9 comparece el señor en funciones prorrogadas por
10 cuanto no ha DAVID ALBERTO ZÚÑIGA AGUILAR en
11 calidad de GERENTE GENERAL sido legalmente
12 reemplazado, de la Compañía EMPRESA DE SERVICIOS
13 MINEROS EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION"
14 debidamente autorizado para este acto por la Junta
15 Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
16 día primer de diciembre del año dos mil dieciséis, de
17 conformidad con los documentos habilitantes que se
18 adjuntan, acreditando su personería e intervención.-
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
20 escritura pública, celebrada el día diez de enero del dos
21 mil trece, en la Notaría SEXTA del Cantón Machala se
22 constituyó la COMPAÑÍA EMPRESA DE SERVICIOS
23 MINEROS EMSERMIN S.A., e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Zaruma el veintidós de enero del
25 dos mil trece, siendo su capital social de UN MIL
26 SECIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de
27 Norteamérica (1,600.00), de los cuales se ha pagado el
28 25.% (\$.400.00) del capital suscrito; DOS.- Que

f,

1 Mediante Resolución No. CERO CERO CERO CUARENTA
 2 Y NUEVE de fecha quince de marzo del dos mil quince,
 3 firmada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA
 4 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA declaró de
 5 oficio disuelta la COMPAÑÍA EMPRESA DE SERVICIOS
 6 MINEROS EMSERMIN S:A., la misma que se inscribió en
 7 el Registro Mercantil del Cantón Zaruma, bajo el número
 8 23, del tres de mayo del dos mil dieciséis y TRES.- La
 9 Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA
 10 EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A,
 11 "EN LIQUIDACION" celebrada el día treinta de
 12 noviembre del año dos mil dieciséis, acordó REACTIVAR
 13 la COMPAÑÍA EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS
 14 EMSERMIN S.A. "EN LIQUIDACION" para que continúe
 15 existiendo legalmente.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-**
 16 Con los antecedentes expuestos, el señor DAVID
 17 ALBERTO ZÚÑIGA AGUILAR en calidad de GERENTE
 18 GENERAL, en funciones prorrogadas por cuanto no ha
 19 sido legalmente reemplazado, de la Compañía EMPRESA
 20 DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A, EN
 21 "LIQUIDACIÓN", declara que la Junta Universal de
 22 Accionistas de la Compañía EMPRESA DE SERVICIOS
 23 MINEROS EMSERMIN S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada
 24 el día primero de diciembre del año dos mil dieciséis,
 25 aprobó la REACTIVACIÓN DE LA Compañía EMPRESA
 26 DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., "EN
 27 LIQUIDACION".- **CUARTA.- DECLARACIÓN**
 28 **JURAMENTADA.-** El señor DAVID ALBERTO ZÚÑIGA

AB. YUDY BLACIO M
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



✓

1 AGUILAR, en calidad de Gerente en funciones
2 prorrogadas por cuanto no ha sido legalmente
3 reemplazado y Representante Legal, judicial y
4 extrajudicial de la Compañía EMPRESA DE SERVICIOS
5 MINEROS EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION", declara
6 bajo juramento que su representada no tiene contratos
7 pendientes ni fallidos con el Estado ecuatoriano ni
8 deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
9 (IESS).- **QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-**
10 Facúltese al señor abogado Hilter Tituana Macas, para
11 que presente ante la Intendencia de Compañías los
12 testimonios de esta escritura y obtenga la aprobación de
13 la misma.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
14 adjuntan y forman parte de esta escritura pública: 1.-
15 Acta de la Junta Universal de Accionistas de la
16 Compañía en la cual se resolvió la reactivación de la
17 compañía; 2.- Certificación del Nombramiento de
18 Gerente General en funciones prorrogadas por cuanto no
19 ha sido legalmente reemplazado y Representante Legal
20 de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS
21 EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION", y 3.- Copia del Ruc
22 de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS
23 EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION" Incorpore usted,
24 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
25 validez del presente instrumento.- firma.- ilegible.-
26 Abogado Carlos Hilter Tituana Macas.-Matrícula
27 Número cero siete - dos mil seis - ciento seis.- Foro
28 de Abogados de El Oro).- La declaración de voluntad de





RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.16. 00049

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Zaruma

CIOM
MACHALA

143206	EMPRESA MINERA YOLANDA EMIYOSA S.A.	1	PORTOVELO	09/12/2011	06/02/2012	ZARUMA
167207	EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.	6	MACHALA	10/01/2013	22/01/2013	ZARUMA

AB. Y...
NOTARIA



EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

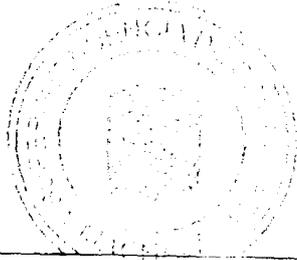
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala, se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.



[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Unidad de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Machala, proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala a **15 MAR 2016**

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

[Faint circular stamp and illegible text, possibly a receipt or administrative note]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO: Que es fiel copia de los documentos que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañías
Machala, a **27 ABR 2016**

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

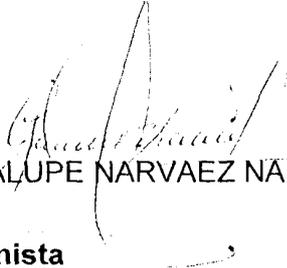
- 5 -

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA**

EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION"

En el inmueble, ubicado en la calle Reinaldo Espinoza, Cantón Zaruma, al primer día del mes de diciembre de 2016, siendo las 14.00 h se reúnen los accionistas de **EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION"**: a) Señora **GEORGINA GUADALUPE NARVAEZ NARVAEZ**, propietaria de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal; y, b) El señor **DAVID ALBERTO ZUÑIGA AGUILAR**, propietario de 1000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal.- Los accionistas presentes, por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por UNANIMIDAD renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en el artículo 14 de los estatutos sociales de la Empresa.- Interviene como Presidente la señora **GEORGINA GUADALUPE NARVAEZ NARVAEZ** y ejerce la secretaría de la Junta el señor **DAVID ALBERTO ZUÑIGA AGUILAR**.- La Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación: **1) Aprobar la REACTIVACIÓN** de la Compañía; y, **2) Autorización al Gerente General** de la Compañía para que otorgue una escritura de reactivación y realice todos los trámites necesarios para su aprobación.- Luego de una corta deliberación, los accionistas, por UNANIMIDAD, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. La Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **PRIMER** punto del orden del día que dice: "*Aprobar la REACTIVACIÓN de la Compañía*", toma la palabra el accionista David Alberto Zúñiga Aguilar y manifiesta que por cuanto la compañía ya ha superado las causales por las cuales fue declarada disuelta de oficio es necesario realizar y presentar la reactivación para que la misma sea aprobada por la Superintendencia de Compañías, después de una breve deliberación los accionistas por **UNANIMIDAD** aceptan la moción y resuelven aprobar la reactivación de la Compañía. Luego se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día que dice: "*Autorización al Gerente General de la Compañía para que otorgue una escritura de reactivación y realice todos los trámites necesarios para su aprobación*", respecto de este punto indica la accionista Georgina Guadalupe Narváez Narváez, que es necesario se autorice al Gerente General quien ostenta la representación legal a la fecha en funciones prorrogadas por cuanto no ha sido legalmente reemplazado ya que no se ha inscrito aun el nombramiento del liquidador de la compañía, los accionistas deliberan sobre la moción planteada y deciden por **UNANIMIDAD** autorizar al Gerente General para que realice los trámites necesarios para obtener la reactivación de la Compañía. Por cuanto han

sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta General Universal de Accionistas, siendo las 14H45, la señora Presidente concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 15h00 se levanta la sesión.- Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto los accionistas, la Presidente y el Secretario de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.-



GEORGINA GUADALUPE NARVAEZ NARVAEZ
C.I 0702639923
Presidente— Accionista



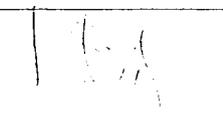
DAVID ALBERTO ZUÑIGA AGUILAR
C.I. 0700710510
Secretario – Gerente General – Accionista

ESPACIO EN BLANCO

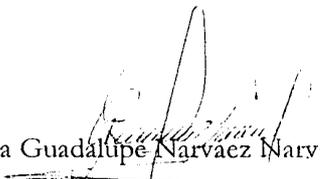
LISTA DE LOS ASISTENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los estatutos sociales de **COMPAÑIA EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.** y en el artículo 12 de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16.00049, expedida el 15 de Marzo del 2016 por la Superintendente de Compañías y Valores, abogado Carlos Murrieta Mora, y publicada el 10 de Noviembre del 2014 en el Registro Oficial N° 371, que contiene el Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, a continuación se detalla la lista de asistentes de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía llevada a cabo en el inmueble, ubicado en la calle Reinaldo Espinoza, Cantón Zaruma, al primero de Diciembre del 2016:

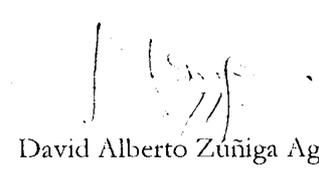
AB. YUDY R. ACIOM
NOTARIA SECUNDA DE MACHALA

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES PAGADAS	NÚMERO DE VOTOS	COMPARECENCIA	FIRMA
GEORGINA GUADALUPE NARVAEZ NARVAEZ	600	150	1	GEORGINA GUADALUPE NARVAEZ NARVAEZ	
DAVID ALBERTO ZUÑIGA AGUILAR	1000	250	1	DAVID ALBERTO ZUÑIGA AGUILAR	

De acuerdo con el artículo 33 del Estatuto, la presente lista de los asistentes se incorporará al expediente respectivo.-


Georgina Guadalupe Narváez Narváez

Presidente

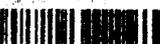

David Alberto Zuñiga Aguilar

Secretario – Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA CIUDADANA No. **070263992-3**

APellidos y Nombres: NARVAEZ NARVAEZ GUADALUPE
OPCIÓN: GUADALUPE
Lugar de Nacimiento: ZARUMA
Sexo: F
Fecha de Expedición: 1989-04-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: Soltera


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. EN CC. EDUCACION

APellidos y Nombres del Padre: NARVAEZ JULIO
APellidos y Nombres de la Madre: NARVAEZ MATILDE
Lugar y Fecha de Expedición: PIÑAS 2011-11-22
Fecha de Expiración: 2021-11-22

V3333V2222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
ELECCIONES REGIONALES Y FEDERATIVAS

011 - 0036 **0702639923**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARVAEZ NARVAEZ GEORGINA GUADALUPE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ZARUMA	
ZARUMA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA




CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s).....xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA **14 DIC 2016**

[Signature]
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Zaruma a, 23 de Enero del 2.013

Sr.
David Alberto Zuñiga Aguilar
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Sexta del Cantón Machala, ante la Notaria Suplente Dra. Lenny Blacio Pereira, el 10 de Enero del año 2.013 la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución SC.DIC.M.130019 el 17 de Enero del año 2.013, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Zaruma, con el N° 3 del Registro Mercantil y con el N° 115 del Repertorio el 22 de Enero del año 2.013.

Muy Atentamente.

Georgina Guadalupe Narváez Narváez
C.I. 0702639923
DIRECTORA AD-HOC



ACEPTO EL CARGO de GERENTE GENERAL de la EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., para el cual he sido elegido.

David Alberto Zuñiga Aguilar
C.I. 0700710510
GERENTE GENERAL

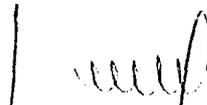
Zaruma a, 23 de Enero del 2.013
Dirección: Calle Reinaldo Espinoza frente a la Imprenta Espejo

En conformidad a lo que dispone el artículo 5 del Art 18 de la Ley Notarial, el/los presente(s) Xeroxscopia(s) es/son al (a las) original(es)
16/01/2013
AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE **GERENTE GENERAL**, DE LA **COMPAÑÍA EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.**, EN LA PERSONA DEL SEÑOR **DAVID ALBERTO ZUÑIGA AGUILAR**, QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 6 (SEIS), Y ANOTADO EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL No. 136.-- ZARUMA, ENERO 29 DEL 2.013.-----



Dr. Renato Romero Galarza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.D. MUNICIPAL DE ZARUMA



RECIBIDO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791762472001
 RAZON SOCIAL: EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSEMIN S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ZUÑIGA AGUILAR DAVID ALBERTO
 CONTADOR: ARMIJOS AYALA EDGAR HIGINIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/02/2013 FEC. CONSTITUCION: 22/01/2013
 FEC. INSCRIPCION: 05/02/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PERFORACION EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE ROCAS.

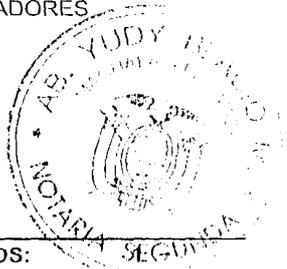
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: ZARUMA Calle: REINALDO ESPINOZA Número: S/N Oficina: P.B.
Referencia ubicación: FRENTE A LA IMPRENTA ESPEJO Celular: 0993311312

DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO

CERTIFICO que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) xerox(copia)s es (son) igual(es) al (a las) original(es).

[Handwritten signatures and notary seal]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICOT160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 05/04/2013 08:51:38

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791762472001

RAZON SOCIAL: EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ARIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 22/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS MATERIALES E INSUMOS PARA LA MINERIA.
VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MINERIA INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
ACTIVIDADES DE PERFORACION EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE ROCAS.
EXTRACCION DE CUARZO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: ZARUMA Calle: REINALDO ESPINOZA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA IMPRENTA ESPEJO Oficina: P.B. Celular: 0993311312

ESTABLECIMIENTO EN BLANCO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICOT160608

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO,

Fecha y hora: 05/04/2013 08:51:38



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0700710510
Nombres del ciudadano: ZUÑIGA AGUILAR DAVID ALBERTO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1950
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PARTICULAR
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 1973
Nombres del padre: ALEJANDRO ZUÑIGA
Nombres de la madre: LUZ MARIA AGUILAR
Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: MARIA LEONOR PACCHA MURQUINCHO - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.14 10:50:56 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SINDICADA DE MACHALA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gov.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5c0e893c96c942c



1 la presente escritura es de absoluta responsabilidad de
2 la parte de acuerdo al Artículo doscientos ocho inciso
3 Primero del Código Orgánico General de Procesos.- Hasta
4 aquí los documentos habilitantes que junto con la
5 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
6 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
7 por mí la Notaria a la compareciente, aquél se ratifica
8 en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de
9 todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14



15

DAVID ALBERTO ZÚÑIGA AGUILAR

16

Gerente General en Funciones prorrogadas de la Compañía

17

EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., "EN

18

LIQUIDACION"

19

C.C.No. 0700710510

20

R.U.C.No. 0791762472001

21

22

23

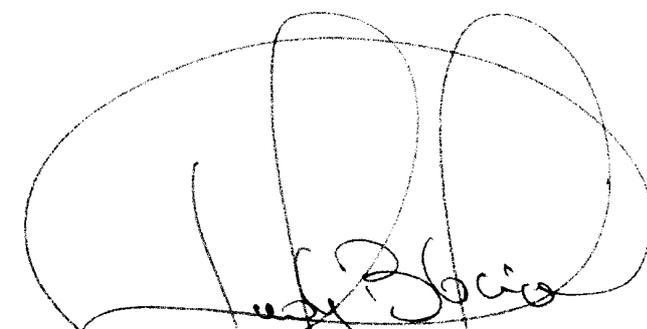
24

25

26

27

28



ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

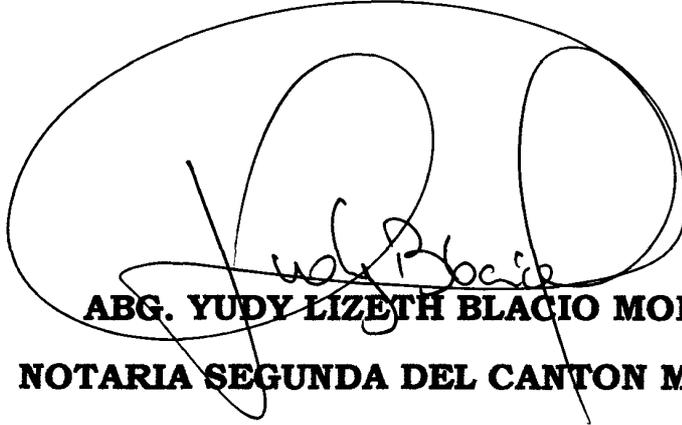
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA**, que es igual a su original en doce fojas útiles, que sello firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



ABG. YUDY BLACIO MORENO

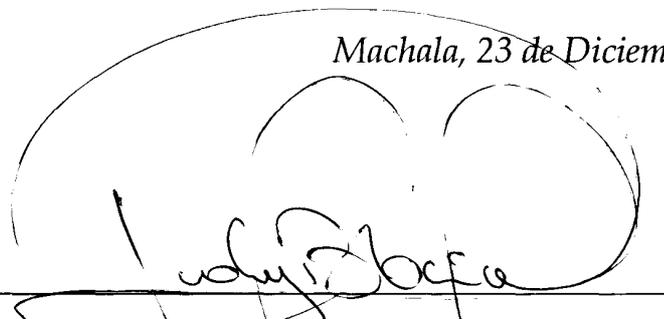
Notaria Segunda de Machala

TELEF: 968-300

20160701002001168

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución número **SCVS.IRM.DIC.16.0000288**, ordenada por el Abogado **CARLOS MURRIETA MORA**, Intendente de Compañías de Machala, de fecha veintidós de Diciembre del dos mil dieciséis, habiéndose tomado nota al margen de la matriz que antecede, de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante mi Ab. Yudy Lizeth Blacio Moreno, Notaria Segunda del cantón Machala, el catorce de Diciembre del año dos mil Dieciséis..-

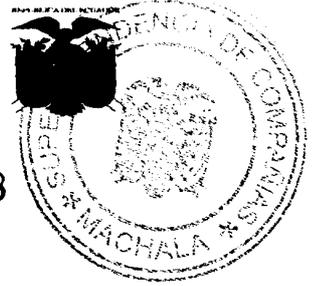
Machala, 23 de Diciembre del 2016



ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Notaria Segunda del Cantón Machala



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.16.0000288

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRM.DIC.16.00049 de 15 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zaruma, el 03 de mayo de 2016, se declaró la disolución de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., al amparo de lo previsto en el inciso tercero del Art. 360 de la ley de compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Machala, el 14 de diciembre de 2016;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS.IRM.UJ. 146 de 22 de diciembre de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 22 DIC 2016

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. 167207
LRL



SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
RECEBIDA. Se remite copia de los documentos que conforman los archivos de la Superintendencia de Compañías
Machala, a 23 DIC 2016

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA**

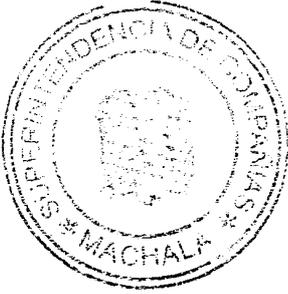


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16.0000288 del 22 de diciembre de 2016, referente al trámite de reactivación de la compañía **EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION"**, mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, el 22 de diciembre de 2016. **LO CERTIFICO.-**

Machala, diciembre 23 de 2016.




Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

EXP. 167207



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION"**

Se comunica al público que la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., "EN LIQUIDACION", se reactivó, por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Machala, el 14 de diciembre de 2016; Fue aprobada en la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16. de **22 DIC 2016**

0000288

El capital social es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Su objeto social: Realizar perforaciones, desalojos, fortificaciones, anclajes de mallas, instalación de tuberías, mangas, ventiladores, rieles,

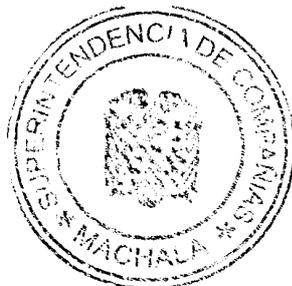
Machala,

22 DIC 2016

Signature of AB. Carlos Murrieta Mora

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Exp.167207
LRL



INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICADO. Que es fiel copia de los
documentos que se encuentran en los archivos
de la Superintendencia de Compañías
Machala, a **23 DIC 2016**

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741

E-MAIL: rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

Número de Repertorio: 1

Fecha de Repertorio: 03-ene-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZARUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de enero de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 1 (UNO) en las fojas 1 a 18 del Tomo 1 celebrado entre: ([ZUÑIGA AGUILAR DAVID ALBERTO en calidad de GERENTE GENERAL], [EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A. "EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.	0791762472001	23	Reactivación de Compañía

Zaruma, martes 3 de enero de 2.017

Impreso a las: 16:43:53

Elaborado por: LIZBETH GOMEZ COELLO



3*


Abg. Carlos Miguel Galarza Hidalgo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



25

REPUBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ZARUMA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Zaruma, Enero 4 del 2.016
Of. No. 03-RPCZ

Ab.
Carlos Murrieta Mora
Intendente Compañías de Machala
Machala

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar copia del siguiente documento: Escritura Pública de Reactivación de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A. "En Liquidacion", inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1 y anotada bajo el repertorio con el No. 1, del 03 de Enero del 2017 cumpliendo con lo indicado en el art. 151 de la Ley de Compañías.-

Atentamente.-

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador de la Propiedad del GADM - Zaruma



RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
07 FEB - 8 AM 11: 58
REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
GADM - ZARUMA

Email: regpropiedad_zaruma@hotmail.com

Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/FEB/2017 11:31:34 Usu: juliaa



Juliaa

Remitente: No. Trámite: 219 - 1
DAVID ZUÑIGA, REP LEGAL

Expediente: 167207

RUC:

Razón social:

EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS
EMSERMIN S.A.

SubTipo tramite:

ADJUNTA ESCRITURA CON LA DEBIDA
CORRECCION REQUERIDA EN OFICIO
RG

Asunto:

ADJUNTA ESCRITURA CON LA DEBIDA
CORRECCION REQUERIDA EN OFICIO RG

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	200
--	-----